

LA ORIENTACION



PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, NUMERO 2

GUADALAJARA

1907--1908

IMPRENTA Y LIBRERIA DE ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2,

GUADALAJARA



ÍNDICE CRONOLÓGICO

1907

Número 1.º, de 17 de Mayo.—Saludo.—Nuestro programa, por la Redacción.—En el bloque.—Absurdo legal.—Comentarios, Sección de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—*Legislación y consultas*: Instrucciones sobre el nombramiento de maestros interinos. Pago y justificación del material.—Proyectos de reformas.—Noticias, etc.

Número 2, de 24 de Mayo.—A Dios rogando.....—*Galería pedagógica española*: Vives (Luis), por P. Martínez Abellán.—*Sección oficial*: Edicto de la Subsecretaría, á los Maestros poderdantes del habilitado D. Fernando Padilla y López. Resolución de un caso, dando validez académica en la carrera mercantil á varias asignaturas. Nombramiento de maestro interino de Alaminos. Tribunales de exámenes del Instituto general y técnico.—*Legislación y consultas*: Aclaraciones sobre tomas de posesión, ceses, etc., y real orden sobre concesión de rehabilitación.—Las escuelas de la capital.—Noticias, etc.

Número 3, de 31 de Mayo.—Acontecimiento importante.—En buen camino (convocatoria).—*Sección oficial*: Desestimación de una instancia sobre anulación de escalafón.—*Legislación y consultas*: Reintegro de documentos. Para sustituirse por imposibilidad física un Maestro que cuenta con más de diez años de servicios en propiedad y menos de sesenta de edad.—La reunión de Molina.—*De Asociaciones*: Partido de Sigüenza.—Noticias.—Última hora, etc.

Número 4, de 7 de Junio.—Antes de la Asamblea.—*Sección oficial*: Propuestas de Maestros y Maestras del concurso único de Septiembre anterior.—*Legislación y consultas*: Sobre clasificación con arreglo al sueldo sin acumular aumento gradual ó sobresueldo.—Conferencia de D. Pascual Martínez Abellán, inspector de Escuelas, dada en Molina de Aragón.—*De Asociaciones*: Partido de Atienza.—Memorias de las clases de adultos (no remitidas y remitidas).—Noticias, etc.

Número 5, de 14 de Junio.—El temido proyecto.—La Asamblea.—*Sección oficial*: Circulares de la Junta de Instrucción Pública sobre recogida de niños que vaguen por las calles y no asistan á la Escuela y acordando se celebren exámenes antes de las vacaciones caniculares.—*Legislación y consultas*: Sobre clasificación de una Maestra con solo el 70 por 100 de su sueldo regulador.—Conferencia de D. Pascual Martínez Abellán en Molina (continuación).—*De Asociaciones*: Partido de Brihuega.—Noticias, etc.

Número 6, de 21 de Junio.—Los presupuestos.—Triste cuadro escolar de la Patria.—Sesión de la Junta provincial de Instrucción pública.—*Legislación y consultas*: Sobre cobro de haberes de una Maestra muerta abintestato.—Conferencia de D. Pascual Martínez Abellán en Molina (conclusión).—*Tribuna libre*: A los Maestros de 500 pesetas, por Esteban de Benito.—Noticias, etc.

Número 7, de 25 de Junio.—Advertencia sobre anticipo de publicación de este número.—Contundente.—*Galería pedagógica española*: Quintiliano, por P. Martínez Abellán.—Terroncitos de azúcar: Consecuencias de la ignorancia popular, por Melchor Gar-

cía Sánchez.—*Sección oficial*: Real orden sobre reducción de categorías de todas las Escuelas públicas que figuren en el Censo con población menor de la que sirvió para regularlas; y relación de las que se reducen en esta provincia.—*Legislación y consultas*: Comentarios acerca de la Real orden anterior.—Noticias, etc.

Número 8, de 5 de Julio.—El descanso.—*Galería pedagógica española*: Lulio (Raimundo), por P. Martínez Abellán.—*Sección oficial*: Circular de la Junta provincial de Instrucción Pública sobre cumplimiento de la Real orden que reduce la categoría de las Escuelas.—Sesión de la misma Junta.—Nombramientos de Maestros interinos por el Rectorado.—Circular del mismo dando instrucciones para cumplimentar la Real orden de reducción de categoría de Escuelas.—*Legislación y consultas*: Sentencia de un Juez sobre condena en juicio de desahucio de un Maestro.—*De Asociaciones*: Partido de Sigüenza.—Noticias, etc.

Número 9, de 12 de Julio.—La Incubación.—*Galería pedagógica española*: Séneca, por P. Martínez Abellán.—Atrasos del aumento gradual de sueldo.—*Legislación y consultas*: Sobre vacaciones y conferencias pedagógicas.—*De Asociaciones*: Partidos de Molina y Sacedón.—Noticias.—*Última hora*: Real orden sobre expedición de nuevos títulos administrativos.

Número 10, de 19 de Julio.—La reunión de Sigüenza.—*Sección oficial*: Nombramientos en propiedad fuera de concurso. Idem de interinos. Escuelas vacantes en los Distritos universitarios de Zaragoza, Santiago y Valladolid, para proveer por oposición.—*Legislación y consultas*: Sobre nombramientos fuera de concurso, de Maestros cesantes por reducción de categoría. Documentos necesarios para ingresar en nómina por primera vez. Id. cuando se cesa.—*De Asociaciones*: Partido de Sigüenza.—Noticias, etc.

Número 11, de 26 de Julio.—Retribuciones escolares.—Frutos protervos, por Vicente S. Bou.—Conferencia dada en Sigüenza por D. Pascual Martínez Abellán, inspector de Escuelas.—*De Asociaciones*: Partido de Molina.—Buen ejemplo.—Noticias, etc.

Número 12, de 2 de Agosto.—De repedagógica, por León Luengo Martínez.—Las Escuelas de la Capital.—*Sección oficial*: Real orden sobre reglamentación del servicio de Contabilidad en las Juntas provinciales de Instrucción Pública.—*Legislación y consultas*: Sobre el modo de rendir cuentas del material de adultos, cuando los Maestros son sustituidos por Maestras.—Conferencia de Sigüenza (continuación).—Devacaciones.—Noticias, etc.

Número 13, de 9 de Agosto.—Los móviles.—*Sección oficial*: Reales órdenes: sobre plazas vacantes de Profesores de Pedagogía, ídem de Profesoras de Labores, ídem de Profesoras de Ciencias, ídem de Profesoras de Letras. Rectificación de la Subsecretaría del Ministerio considerando de grado superior las Auxiliares de Escuela del Hospicio de Madrid.—*Legislación y consultas*: Sobre embargo de sueldos menores de 965 pesetas.—Para *La Bandera Profesional*.—Conferencia de Sigüenza (continuación).—Comunicado de Pascual Martínez Abellán.—Noticias, etc.

Número 14, de 16 de Agosto.—Notas.—*Sección*

oficial: Reales órdenes mandando agregar á las oposiciones anunciadas otras plazas vacantes.—Escuela Normal Superior de Maestras: convocatoria de examen de ingreso. Instituto General y Técnico: ídem, ídem.—Colonias escolares.—El pago del material.—Conferencia de Sigüenza (conclusión).—*De Asociaciones:* Partido de Molina.—Comunicado de José Ruiz Sánchez.—Noticias, etc.

Número 15, de 23 de Agosto.—*Tribuna libre:* Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, por Mariano Fuente y Amor.—La Escuela de Tendilla (comunicado de Eugenio Gonzalo Cobos).—*Sección oficial:* Reales órdenes sobre devengos de derechos de incorporaciones de estudios y expedientes; y fijación en las Escuelas de la composición saludando la bandera nacional.—Un elogio.—Asociación General del magisterio.—Noticias, etc.

Número 16, de 30 de Agosto.—Colonias escolares.—Las Escuelas de la Capital.—Asociación Nacional de Maestros.—*Legislación y consultas:* Sobre posesiones y ceses.—Preguntas.—Comunicado de Rosmunda Martínez.—*Tribuna libre:* Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, por M. Fuente y Amor.—*Ultima hora:* Nombramiento de Maestros en propiedad é interinos.—Noticias, etc.

Número 17, de 6 de Septiembre.—Un juicio valioso.—Rápida, por M.^a Luisa Casals y Salazar.—Importante (Maestros-Secretarios).—*Sección oficial:* Circular de la Subsecretaría del Ministerio pidiendo datos de los colegios extranjeros residentes en España. Real decreto sobre nombramientos de Maestros interinos en las Escuelas que tienen Auxiliares propietarios.—Por fin.—*De Asociaciones:* Partido de Molina. Cómo se educan las hijas.—Circular de la Inspección.—*Tribuna libre:* De Pedagogía, por Francisco Pérez.—Noticias, etc.

Número 18, de 13 de Septiembre.—*Tribuna libre:* Importancia y necesidad de la Educación é instrucción de las naciones, por Isidro Almazán Francos.—Locales escuelas.—*Sección oficial:* Escuelas vacantes en la provincia de Zaragoza, para proveerse por concurso único. Escuela Normal Superior de Maestras: Convocatoria de matrícula.—*Legislación y consultas:* Maestros-Secretarios.—Certamen.—*De Asociaciones:* Partido de Molina.—Noticias, etc.

Número 19, de 20 de Septiembre.—El trasiego.—*Sección oficial:* Concurso único: Escuelas vacantes de las provincias de Huesca, Cádiz, Huelva, Sevilla y Coruña.—Remitido, de Emilio Roberto Ramírez.—*Legislación y consultas:* Requisitos necesarios para entablar expediente de permuta.—Recorte: Impuesto sobre el veraneo.—Noticias, etc.

Número 20, de 27 de Septiembre.—Esperemos.—*Sección oficial:* Concurso único: Escuelas vacantes de las provincias de Guadalajara, Navarra, Zamora, Logroño, Burgos y Alava.—*Tribuna libre:* Carta á mí querido hijo Leandro, por Patricio Ibáñez Heurtebyse.—Datos estadísticos (relación de los pueblos que no han cumplido este servicio).—Noticias, etc.

Número 21, de 4 de Octubre.—Notas.—*Guía del Concurso:* La Bodega, Bustares, Valdepinillos, Villacadima, Irueste, Masegoso, Miralrío, Muduex, Valdesaz, Alaminos, Canredondo, Oter, Cereceda, Cogollor, Huetos y Saelices.—*Sección oficial:* Concurso único: Escuelas vacantes de las provincias de Guipúzcoa, Granada, Almería, Lugo, Lérida, Madrid, Baleares, Orense, Valladolid, Cuenca, Jaén, Valencia, Avila y Badajoz.—*De Asociaciones:* Partido de Cifuentes.—Noticias, etc.

Número 22, de 11 de Octubre.—De actualidad: las Escuelas de adultos, por Alejo García.—*Sección oficial:* Concurso único: Escuelas vacantes de las provincias de Cáceres, Castellón, Salamanca, Soria, Córdoba, Canarias, Ciudad Real, Murcia y Barcelona.—*Guía del Concurso:* Arroyo de Fraguas, Razbona, Aldeanueva de Guadalajara, Círuelas, Establés, Fuentelsaz, Novella, Concha, Chequilla, El Pedregal, Olmeda de Cobeta, Rillo, Ventosa, Traid, Otila y Villar de Cobeta.—*Legislación y consultas:* Formulario para solicitar Escuelas ó Auxiliares por concurso único. Instrucciones para formular los presupuestos escolares.—Noticias, etc.

Número 23, de 18 de Octubre.—Por nuestra propia cuenta, por Vicente S. Bou.—Párrafos.—*Guía del Concurso:* Pastrana, El Olivar, Salmerón, Torronteras, Mojares, Cortes, Torrecilla del Ducado, Pelegrina, Sauca, Ures, Viana de Jadraque Tobes y Motos.—Carta abierta al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, por Isidro Almazán Francos.—Sesión de la Junta provincial de Instrucción pública.—A los Maestros interinos, por Isidro Almazán Francos.—Noticias, etc.

Número 24, de 25 de Octubre.—El paseo escolar, por León Luengo.—*Sección oficial:* Concurso único de Septiembre: Escuelas vacantes en las provincias de León, Toledo, Albacete, Alicante, Vizcaya, Tarragona y Teruel.—Dos actos (en el Ayuntamiento y en el Obrero).—Noticias, etc.

Número 25, de 1.º de Noviembre.—Solidaridades.—*Sección oficial:* Concurso único de Septiembre: Escuelas vacantes en la provincia de Oviedo. Universidad de Salamanca: Escuelas de oposiciones. Junta Central de Derechos pasivos: Circular sobre fianzas de Habilitados y revista de Jubilados. Universidad Central: Propuesta de Maestros del Concurso de Febrero.—*De Asociaciones:* Partido de Molina.—Noticias, etc.

Número 26, de 8 de Noviembre.—Pestalozzi, por Adolfo Tieso.—*Sección oficial:* Concurso de traslado: Escuelas y Auxiliares vacantes en los Rectorados Central, de Oviedo, Salamanca, Valladolid, Valencia, Barcelona y Granada.—Alerta, (sobre una real orden referente al pago de gratificaciones y material de adultos).—Universidad Central: Propuestas de Maestros del Concurso de Febrero.—Noticias, etc.

Número 27, de 15 de Noviembre.—Notas.—*Sección oficial:* Concurso de traslado: Escuelas y Auxiliares vacantes en los Rectorados de Santiago y Zaragoza. Circular de la Subsecretaría referente á la forma en que debe darse la asignatura de Prácticas en las Normales. Junta provincial de Instrucción Pública: Circular sobre provisión de Escuelas en varón ó hembra.—Informe de la Asociación Nacional del Magisterio en el Congreso.—*De Asociaciones:* Partido de Cifuentes.—Noticias, etc.

Número 28, de 22 de Noviembre.—En el Parlamento.—*Sección oficial:* Circulares de la Subsecretaría sobre el modo de llevar á cabo la Estadística escolar y sobre aumentos de sueldo reconocidos como consecuencia del Censo de 1900.—Relación de los pueblos que comunican haber empezado las clases de adultos.—Noticias, etc.

Número 29, de 29 de Noviembre.—Advertencia.—*Sección oficial:* Ministerio de Instrucción Pública: Reales decretos sobre Inspección de primera enseñanza y creación de la Junta Central.

Número 30, de 6 de Diciembre.—Las reformas.—Sesión de la Junta provincial de Instrucción Pública,

—Las gratificaciones de adultos.—*Tribuna libre*: Carta abierta al Sr. Presidente de la Asociación de Maestros del partido de Brihuega, por Vicente S. Bou.—*De Asociaciones*: Partido de Brihuega.—Noticias, etc.

Número 31, de 13 de Diciembre.—Notas.—De Pedagogía: La palabra y el libro en la Escuela, por F. Vilella.—*Sección oficial*: Anuncio del Ministerio á opositoras de Escuelas. Gobierno civil: Circular para llevar á cabo la Estadística escolar. Diputación provincial: Anuncio de pago del aumento gradual.—Locales escuelas de la Capital.—*Tribuna libre*: Asociación ó agremiación?, por Vicente S. Bou.—Explicación.—Noticias, etc.

Número 32, de 20 de Diciembre.—En discusión.—*Sección oficial*: Resolución de reclamaciones al Concurso único de Febrero, por el Rectorado.—Ejemplo á imitar.—*Legislación y consultas*: Instrucciones para cumplimentar la orden circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, las Clases pasivas del mismo.—Lo que dice Benavente.—Los Solidarios y los Maestros.—Noticias, etc.

Número 33, de 27 de Diciembre.—Advertencia.—*Sección oficial*: Ministerio de Instrucción Pública: Real decreto sobre organización de las Juntas Provinciales de Instrucción Pública.

1908

Número 34, de 3 de Enero.—La última reforma.—*Sección oficial*: Circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública sobre asistencia obligatoria de los niños á las Escuelas. Subsecretaría del Ministerio: Circular pidiendo las ternas de los Vocales electivos que han de formar parte de las Juntas Provinciales y si los Secretarios de dichas Juntas están dentro de las condiciones legales.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—Los locales-escuelas de la Capital.—Al salir de un presidio, por Víctor Hugo.—*De Asociaciones*: Partido de Molina.—El año 1908.—Noticias, etc.

Número 35, de 10 de Enero.—Licencias.—El goce de enseñar, por Santiago Ramón y Cajal.—Del concurso único.—*Sección oficial*: Circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública referente á jubilados y pensionistas.—Por la Prensa.—*Tribuna libre*: Dios nos tenga de su mano, por Victoriano Torremocha.—Noticias.—Presupuestos de material.

Número 36, de 17 de Enero.—Interinidades.—*Sección oficial*: Anuncio de la Subsecretaría del Ministerio para proveer por oposición diez plazas de Inspectores de primera enseñanza de la categoría de Auxiliares. Idem de la Escuela Normal Superior de Maestras para verificar ejercicios de reválida.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—*Galería pedagógica*: Tolstoï, por Adolfo Tieso.—Presupuestos del Estado.—Noticias.—Nombramientos del Concurso único de Febrero de 1907.

Número 37, de 24 de Enero.—Notas.—Tradición: Dos maestros, por Alejo García.—*Sección oficial*: Exposición y Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública sobre residencia obligatoria de Catedráticos, Profesores y Maestros oficiales. Junta Provincial de Instrucción Pública: Nombramientos de Maestros en propiedad hechos por el Rectorado.—*Legislación y consultas*: Sobre tomas de posesión.—*Tribuna libre*: Una inocentada, por F. C.—Noticias, etc.

Número 38, de 31 de Enero.—En defensa de la

clase.—*Sección oficial*: Circulares de la Subsecretaría del Ministerio referentes al deber de residencia que tienen Catedráticos, Profesores y Maestros.—Recorte, por Juan Nadal.—Protección á la infancia.—Reorganización de la Junta Provincial de Instrucción Pública: Señores que la componen.—*De Asociaciones*: Partido de Brihuega.—Escuelas vacantes.—Noticias, etc.

Número 39, de 7 de Febrero.—Un caso del Concurso único.—*Sección oficial*: Anuncio de la Subsecretaría convocando á oposiciones de Escuelas de 2.000 y más pesetas. Idem del Rectorado convocando también á oposiciones de Escuelas de menor de 2.000 pesetas. Real orden para que los Secretarios de las Juntas Provinciales de Instrucción Pública que estén en condiciones legales continúen en sus puestos y los que no, cesen en propiedad y continúen interinamente. Junta Provincial de Instrucción Pública: Circulares sobre residencia y pidiendo hojas de servicios á los Maestros. Anuncios de la misma convocando á proveer vacantes en los Escalafones é interinidades de Escuelas.—Sesión de la misma Junta.—Junta Central de Primera enseñanza.—Noticias, etc.

Número 40, de 14 de Febrero.—*Sección oficial*: Exposición y Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de organización de las Juntas Locales de Primera enseñanza.

Número 41, de 21 de Febrero.—Notas.—*Sección oficial*: Concurso único de Febrero de 1908: Escuelas vacantes en las provincias de Palencia, Zaragoza y Logroño.—Un apóstol, por Vicente S. Bou.—*Legislación y consultas*: Requisitos para poder figurar un Maestro en el Escalafón.—*De Asociaciones*: Partido de Molina.—Noticias, etc.

Número 42, de 28 de Febrero.—Una aclaración acertada.—*Sección oficial*: Concurso único de Febrero. Escuelas vacantes en las provincias de Guadalupe y Guipúzcoa. Circular de la Subsecretaría del Ministerio acordando que los Maestros sometidos á expediente gubernativo pueden tomar parte en los concursos. Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio: Convocatoria para proveer plazas vacantes de Oficiales y Auxiliares de Contabilidad de las Juntas de Instrucción Pública. Junta provincial de Instrucción Pública: Anuncio de Escuelas vacantes para proveer interinamente.—Sesión de dicha Junta.—Remitido de D. Pedro de Diego Hermoso.—Noticias, etc.

Número 43, de 6 de Marzo.—*Sección oficial*: Circular de la Junta de Instrucción Pública sobre constitución de las nuevas Juntas Locales de Primera enseñanza. Rectificaciones, á una vacante de la misma Junta y á otra de la Sevilla. Escuelas á oposición, de la Universidad de Granada.—Concurso único de Febrero: Escuelas vacantes en las provincias de Soria, Navarra, Lérida, Gerona, Tarragona, Jaén, Lugo, Zamora y Segovia.—*Guía del Concurso*: Milmarcos, Orea, Villed de Mesa, Anguita, Alarilla, Almoquera, Campisábalos, Fuentelahiguera, Aragoncillo, Tartanedo y Valdeconcha.—Noticias, etc.

Número 44, de 13 de Marzo.—Un consejo.—Circular del Sr. Presidente de la Diputación acerca del pago del aumento gradual de sueldo.—*Sección oficial*: Concurso único de Febrero: Escuelas vacantes en las provincias de Madrid, Santander, Albacete, Orense, Salamanca, Granada, Jaén, Almería, Avila, Huesca, Castellón y Ciudad Real.—*Guía del Concurso*: Romanillos de Atienza, Majaelrayo, Novella, Pinilla de Molina, Canales del Ducado y Torrubia.—*Legislación y consultas*: Sobre quién debe percibir los haberes del Maestro que obtiene licencia para oposicio-

INDICE

- nes.—*De Asociaciones*: Partido de Molina.—Noticias, etc.
- Número 45, de 20 de Marzo.**—Concurso único de Febrero: Escuelas vacantes en las provincias de Barcelona, Ciudad Real, Valencia y Burgos.—*Guía del Concurso*: Guijosa, Huérmeces, Villaseca de Henares, Laranueva, Valdeaveruelo, Fuentes, Olmeda del Extremo, Armuña, Villaexcusa de Palositos, La Loma, Sotoca, Congostrina, Torrecuadrada, Valdenuño Fernández, Muriel y Cubillas.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—Un homenaje.—*Legislación y consultas*: Memorias de las clases de adultos.—Noticias, etc.
- Número 46, de 27 de Marzo.**—La fiesta escolar.—*Sección oficial*: Reglamento de la Junta Central de Primera enseñanza. Concurso único de Febrero: Escuelas vacantes en las provincias de Badajoz, Córdoba, Málaga, Navarra y Teruel.—Cuestionarios de Legislación de Derechos pasivos del Magisterio y de Legislación de Primera enseñanza para las oposiciones á Oficiales y Auxiliares de Contabilidad.—Memorias pedagógicas.—Noticias, etc.
- Número 47, de 3 de Abril.**—Federación pedagógica.—*Sección oficial*: Concurso de ascenso de 1908: Escuelas vacantes de las Universidades de Valladolid y Central.—Fruslerías, por Noemis.—*De Asociaciones*: Partidos de Cogolludo y Brihuega.—Carta abierta á los Maestros del partido de Brihuega.—Noticias, etc.
- Número 48, de 10 de Abril.**—Notas.—*Sección oficial*: Concurso de ascenso de 1908: Escuelas vacantes de la Universidad de Granada.—Comisión organizadora del Congreso Nacional Pedagógico de Zaragoza: Bases del mismo.—Fruslerías, por Noemis.—Junta Local de Instrucción Pública de Guadalajara: Relación de los individuos que componen esta Junta en sus secciones Protectora y de Vigilancia.—Noticias, etc.
- Número 49, de 17 de Abril.**—Homenaje.—Enmienda.—*Sección oficial*: Real orden del Ministerio de Instrucción Pública aclarando los Reales decretos de 20 de Diciembre y 17 de Enero últimos sobre licencias. Concurso de ascenso de 1908: Escuelas vacantes de las Universidades de Oviedo y Salamanca.—Escuelas y Maestros, por Eduardo Vincenti.—Memorias de adultos (relación de las remitidas).—La Memoria de la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio.—*De Asociaciones*: Partido de Cogolludo.—Noticias, etc.
- Número 50, de 24 de Abril.**—De la Real orden de 19 de Junio.—*Sección oficial*: Real orden acerca del modo de abonar en el actual ejercicio, las atenciones del personal administrativo y material de varias Escuelas Normales. Concurso de ascenso: Escuelas vacantes de las Universidades de Zaragoza, Santiago y Sevilla.—Los diez mandamientos del padre.—Memorias de adultos (segunda relación de las remitidas). Los hipócritas, por Francisco Díaz.—*De Asociaciones*: Partido de Guadalajara.—Escuela Normal de Maestros de Madrid: Convocatoria de exámenes.—Noticias, etc.
- Número 51, de 1.º de Mayo.**—Progresamos.....—*Sección oficial*: Circular de la Subsecretaría del Ministerio disponiendo que las Escuelas del concurso de traslado no solicitadas, se anuncien en el de ascenso. Propuestas de maestros y maestras de la provincia de Zaragoza.—*Sección de la Junta Provincial de Instrucción Pública*.—*Legislación y consultas*: Sobre si una Maestra jubilada puede cobrar pensión municipal.—¡Adelante!, por Vicente S. Bou.—Noticias, etc.
- Número 52, de 8 de Mayo.**—Notas.—*Sección oficial*: Real orden del Ministerio de Instrucción Pública sobre dispensa de defecto físico. Circular de la Subsecretaría de dicho Ministerio sobre declaraciones del Ministro.—*Legislación y consultas*: La edad para las interinidades.—Detalles del Presupuesto de Instrucción Pública.—*De Asociaciones*: Partido de Cogolludo.—Noticias, etc.
- Número 53, de 15 de Mayo.**—Recuerdos y propósitos.—*Sección oficial*: Propuestas de Maestros del Concurso único de Septiembre de 1907, de esta provincia. Convocatoria del Tribunal de oposiciones á las plazas de Inspectores auxiliares de 1.ª enseñanza.—Proyecto notable.—Los Auxiliares gratuitos.—*Legislación y consultas*: Sobre sustitución por imposibilidad física.—Noticias, etc.
- Número 54, de 22 de Mayo.**—El grado normal.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—*Sección oficial*: Propuestas de Maestras del Concurso único de Septiembre de 1907, de esta provincia. Anuncio de la Junta Provincial de Instrucción Pública para proveer Escuelas interinamente. Circular de la misma autorizando á los Maestros para destinar la cantidad de material en los libros que les parezca más necesarios. Edicto de dicha Junta emplazando á D. Juan de Dios Mas y Arévalo, Maestro que fué de Villares de Jadraque.—¿De qué me sirve?, por Vicente S. Bou.—Noticias, etc.
- Número 55, de 29 de Mayo.**—Sepamos pedir, por Fray Mostaza.—La fiesta del árbol (párrafos de la Gaceta de 6 Mayo 1908).—*Sección oficial*: Habilitados de Pasivos: Circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio resolviendo una consulta sobre dichos Habilitados.—*Tribuna libre*: Diferencia entre Maestros propietarios y gratuitos en el Concurso único, por Vicente Tejedor.—*De Asociaciones*: Partido de Brihuega.—Noticias, etc.
- Número 56, de 5 de Junio.**—¿Privilegio ó postergación?—*Legislación y consultas*: Los exámenes.—*Sección oficial*: Propuestas de Maestros, del Concurso único de Septiembre último, de la provincia de Cuenca.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—*Tribuna libre*: ¡Conmiseración!, por Vicente S. Bou.—*De Asociaciones*: Partido de Brihuega.—Noticias, etc.
- Número 57, de 12 de Junio.**—*Sección oficial*: Real orden del Ministerio de Instrucción Pública declarando vigente el precepto sobre vacaciones. Junta Central de Primera enseñanza: Programa-Instrucción para los exámenes que han de celebrarse en Escuelas públicas. Temas para la formación de las Memorias técnicas, divididos por grupos.—*Legislación y consultas*: La Memoria del curso escolar.—*De Asociaciones*: Partido de Atienza.—Noticias, etc.
- Número 58, de 19 de Junio.**—Vocación y estímulo, por Vicente S. Bou.—¡Pasó lo de las multas!, por F. Sarrablo.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—*Tribuna libre*: La verdad en su lugar, por Pedro F. del Olmo.—Noticias, etc.
- Número 59, de 26 de Junio.**—El grado normal.—Con la opinión.—Nota pedagógica: Conclusiones acerca de los educandos, por Andrés Manjón.—*De Asociaciones*: Partidos de Brihuega y Cifuentes.—En justicia ó servilmente?, por Noemis.—Noticias, etc.
- Número 60, de 3 de Julio.**—Notas.—*Sección oficial*: Circular de la Subsecretaría del Ministerio resolviendo la inclusión en el Escalafón del aumento gradual de sueldo, de un Maestro auxiliar cuyo derecho le había negado la Junta de Instrucción Públi-

ca de Cádiz. Universidad de Oviedo: Escuelas vacantes por oposición.—*Tribuna libre*: De interés actual, por Esteban de Benito.—Programa del Certamen de la Asociación de Maestros San Casiano.—*Legislación y consultas*: Sobre protesta del nombramiento de un Maestro que sólo tiene certificado de aptitud.—Noticias, etc.

Número 61, de 10 de Julio.—El maestro oficinista.—*Sección oficial*: Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública pidiendo á las Juntas provinciales una memoria del funcionamiento de las mismas, etc. Real orden del ministerio marcando el plazo máximo de seis meses para que cesen los Maestros jubilados. Ministerio de Hacienda: Ley concediendo un crédito extraordinario para el pago de las clases de adultos. Junta Provincial de Instrucción Pública: Anuncio para la elección de Habilitado de los Maestros de los partidos de Sacedón y Pastrana.—Estadística.—Sesión de la misma Junta.—*De Asociaciones*: Partidos de Molina y Guadalajara.—*Legislación y consultas*: Sobre las Memorias de vacaciones.—Noticias, etc.

Número 62, de 17 de Julio.—Las vacaciones.—Las Memorias técnicas: Instrucciones.—*Sección oficial*: Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública sobre las conferencias que deben dar los Inspectores de 1.^a enseñanza en el período de vacaciones. Junta Provincial de Instrucción Pública: Circulares.—Recorte.—Remitido de Eugenio Gonzalo Cobos.—Noticias, etc.

Número 63, de 24 de Julio.—La asistencia escolar.—*Sección oficial*: Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio: Denegando derecho á jubilación á un maestro que posee certificado de aptitud. Subsecretaría: Circular aclarando dudas relativas á las facultades que poseen diversas autoridades que tienen á su cargo la primera enseñanza. Oposiciones: Escuelas vacantes en las universidades de Santiago, Zaragoza y Salamanca. Junta Provincial de Instrucción Pública: Circular exigiendo á las Juntas Locales el cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 23 Febrero 1883 sobre enseñanza gratuita y obligatoria.—*De Asociaciones*: Partidos de Molina y Guadalajara.—Noticias, etc.

Número 64, de 31 de Julio.—Notas.—La Maestra, por M.^a Josefa Rivera.—Asociación Nacional del Magisterio primario: Peticiones.—*Sección oficial*: Real orden del Ministerio de Instrucción Pública sobre gratificaciones de los Maestros regentes de las Normales, etc. Circulares de la Subsecretaría sobre reintegro de nóminas, agregación de plazas vacantes y anuncio de oposiciones para proveer vacantes de Profesores y Profesoras de Normales.—Sesión de la Junta de Instrucción Pública.—Noticias, etc.

Número 65, de 7 de Agosto. Un caso de exámenes.—*Sección oficial*: Ministerio de Instrucción Pública: Real orden regularizando el servicio de Secretaría de las Juntas Provinciales de Instrucción Pública. Ministerio de Hacienda: Real orden significando que los perceptores de haberes del Estado deben presentar sus cédulas á los Habilitados para percibir sus haberes.—Universidad Central: Resolución de reclamaciones formuladas contra las Propuestas del Concurso único de Septiembre de 1907.—Circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública haciendo saber que los Maestros propietarios, interinos, sustitutos y provisionales están obligados á redactar Memorias técnicas.—A los Maestros de primera enseñanza.—Asamblea de Maestros interinos en Zaragoza.—Noticias, etc.

Número 66, de 12 de Agosto.—Advertencia.—Asistamos.—*Legislación y consultas*: Sobre exención de redacción de Memoria técnica á un maestro vocal de la Junta Local de Primera enseñanza, etc.—*Sección oficial*: Subsecretaría: Anuncio para ampliación de estudios é investigaciones científicas en el extranjero. Anuncio de la Inspección Provincial de Primera enseñanza designando los días en que ha de dar las Conferencias pedagógicas.—La higiene de la lectura.—Congreso nacional pedagógico de Zaragoza.—Noticias, etc.

Número 67, de 21 de Agosto.—Notas.—*Sección oficial*: Real orden del Ministerio de Instrucción Pública dictando reglas para verificar los ejercicios de oposiciones á plazas de Profesoras de Labores. Colegio nacional de Sordomudos y Ciegos: Anuncio de matrícula.—La enseñanza obligatoria (proposición de ley del senador Sr. Cortezo).—Reseña de la conferencia dada en Sigüenza por el inspector Sr. Saldaña, por Fernando Molinero.—Noticias, etc.

Número 68, de 28 de Agosto.—Las conferencias pedagógicas.—*Sección oficial*: Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública sobre derogación de preceptos del R. D. de 11 de Agosto de 1904, referente á partes de asistencia. Real orden de dicho Ministerio concediendo representación en las Juntas Provinciales de Instrucción Pública á las Sociedades Económicas. Circular de la Subsecretaría acerca de la concesión de licencias á los Maestros que asistan al Congreso Pedagógico de Zaragoza. Instituto general y técnico de Guadalajara: Anuncio de apertura de matrícula. Anuncios de vacantes en las Secretarías de las Juntas provinciales de Huelva y Salamanca.—Bromitas, por Fray Mostaza.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—La Asamblea de los Maestros interinos. Noticias, etc.

Número 69, de 4 de Septiembre.—Notas.—*Sección oficial*: Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública: Circular sobre pensionados para el extranjero. Junta Provincial de Instrucción Pública: Circulares acerca de licencias á los Maestros para asistir al Congreso nacional pedagógico de Zaragoza y prohibiendo la admisión en las Escuelas de niños que hayan pasado el sarampión. Anuncios de vacantes en las Secretarías de las Juntas Provinciales de Baleares, Guadalajara, Murcia, Ciudad Real y Valladolid.—Asociación Nacional del Magisterio: Asuntos acordados por la misma.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—Noticias, etc.

Número 70, de 11 de Septiembre.—Las zonas de inspección.—*Sección oficial*: Exposición y Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública dividiendo el territorio de la Península en 59 Zonas de inspección de primera enseñanza.—Relación de los pueblos cuyos Maestros han remitido sus Memorias técnicas.—Noticias, etc.

Número 71, de 18 de Septiembre.—La casa-habitación.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—*Sección oficial*: Real orden del Ministerio disponiendo que para ingresar en los estudios del Magisterio se necesita tener 14 años cumplidos. Concurso único de Septiembre: Escuelas vacantes en las provincias de Palencia, Logroño, Zaragoza y Barcelona.—La comisión técnica.—*Tribuna libre*: O asociación ó muerte social, por Benito Segura Viacc.—Noticias, etc.

Número 72, de 25 de Septiembre.—Notas.—*Sección oficial*: Dirección general de Prisiones: Anuncio para proveer por oposición tres plazas de Maestros, etc. Ministerio de la Gobernación: Real orden sobre

INDICE

certificados de vacunación. Junta Provincial de Instrucción Pública: Anuncio de interinidades. Concurso único de Septiembre: Escuelas vacantes de las provincias de Gerona, Baleares, Navarra, Guipúzcoa, Teruel, Alava, Jaén, Tarragona y Avila.—Noticias, etc.

Número 73, de 2 de Octubre.—*Tribuna libre*: O asociación ó muerte social, por Benito Segura Viacc.—*Sección oficial*: Rectificación del Concurso de Febrero. Concurso único de Septiembre: Escuelas vacantes en las provincias de Guadalajara, Soria, Vizcaya, Santander, Cáceres, Almería, Córdoba, Cádiz, Huelva, Granada, Málaga, La Coruña, Madrid, Zamora, Lérida y Alicante.—Última hora.—Noticias, etc.

Número 74, de 9 de Octubre.—*Sección oficial*: Ministerio de Instrucción Pública: Real orden confirmando en sus destinos á los Oficiales y Auxiliares de Secretaría de Juntas Provinciales de Instrucción Pública. Concurso único de Septiembre: Escuelas vacantes en las provincias de Sevilla, Badajoz, Salamanca, Ciudad Real, Pontevedra, Albacete, Huesca, Lugo, Málaga, Murcia, Segovia, Valencia y Burgos.—*Legislación y consultas*: Acerca del suministro del material en las Escuelas; si puede un Maestro solicitar otra interinidad sin renunciar la que tiene, etc.—*De Asociaciones*: Partido de Guadalajara.—*Guía del concurso*: Brihuega (Auxiliaria), Drieves, Villanueva de Alcorón, Traid, Tórtola, Campillo de Ranas, Armallones, El Recuenco, La Nava de Jadraque, Palancares, Paredes y Robredarcas.—Última hora: Nombroamiento de interinos.—Noticias, etc.

Número 75, de 16 de Octubre.—*Sección oficial*: Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública: Circulares sobre reforma de la Estadística de la enseñanza y pidiendo certificación de haberse celebrado conferencias por los Inspectores del ramo. Concurso único de Septiembre: Escuelas vacantes en las provincias de Orense, Pontevedra, Cuenca y Castellón.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—*De Asociaciones*: Circular-manifiesto de la Asociación Nacional del Magisterio.—*Guía del concurso*: Somolinos, Rivarredonda, Villarejo de Medina, Fraguas, Fuentelviejo, Pioz, Cendejas del Padrastro, Puebla de Beleña, Villanueva de la Torre y Anchuela del Campo.—Noticias.—Bibliografía.—Pasatiempos.

Número 76, de 23 de Octubre.—Los actos solemnes.—*Sección oficial*: Concurso único de Septiembre: Escuelas vacantes en las provincias de León y Oviedo.—Uno de tantos casos.—*Guía del concurso*: Canales de Molina, Cillas, Codes, Cubillejo del Sitio, Ciruelas, Aduves, El Ordial, Viana de Jadraque, Terraza, Gascuña, Malaguilla, Centenera, Valtabado del Río, Gajanejos, Vadeaveruelo, Torremocha del Pinar, Villaverde del Ducado y Horna.—Actos de distribución de premios.—Concurso de traslado.—Universidad de Granada: Escuelas vacantes en las provincias de Granada, Jaén, Almería y Málaga.—Noticias.—Pasatiempos.—Bibliografía.

Número 77, de 30 de Octubre.—La fiesta del árbol.—*De Asociaciones*: Partido de Brihuega.—Trabajos de la Asociación Nacional.—Concurso de traslado: Universidad de Salamanca: Escuelas vacantes en las provincias de Salamanca, Avila, Cáceres y Zamora.—*Tribuna libre*: Huésped, por Vicente S. Bou García.—Concurso único de Septiembre: Escuelas vacantes en la provincia de Valladolid.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—Noticias.—*Sección oficial*: Junta Provincial de Instrucción Pública de Guadalajara: Anuncio para proveer el cargo de Secretario de dicha Junta.—Pasatiempos.

Número 78, de 6 de Noviembre.—Escalafón general.—*Sección oficial*: Real orden del Ministerio de Instrucción Pública pidiendo datos para la formación del Escalafón general de Maestros. Junta Provincial de Instrucción Pública: Anuncio de interinidades. Escalafón provisional de Maestros y Maestras de esta provincia, para el bienio de 1908 y 1909.—Postal, por Alejo Hernando.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—Noticias, etc.

Número 79, de 13 de Noviembre.—Las frases del Ministro.—Vacaciones.—*De Asociaciones*: Asociación Nacional del Magisterio.—Concurso de traslado: Universidad Central: Escuelas vacantes en las provincias de Madrid, Ciudad Real, Cuenca, Segovia y Toledo. Universidad de Oviedo: Idem en las provincias de Oviedo y León.—*Tribuna libre*: Dos palabras sobre las Memorias técnicas, por Nuño.—Bibliografía.—Memorias técnicas: Calificaciones obtenidas.—Noticias.—Pasatiempos.

Número 80, de 20 de Noviembre.—Memorias y notas.—*Sección oficial*: Ministerio de la Gobernación: Real orden marcando los honorarios que han de percibir los Médicos cuando practiquen el reconocimiento de un Maestro. Ministerio de Hacienda: Real orden declarando que se hallan exentos del tributo de utilidades los haberes de Clases pasivas que no excedan de 500 pesetas. Circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública á las Juntas Locales de varios pueblos, sobre negligencia en el servicio que se les tiene encomendado. Junta Provincial de Beneficencia de Madrid: Anuncio de vacante de Escuela en el Asilo del Niño Jesús. Universidad Central: Rectificación al Concurso único de Septiembre. Concurso de traslado: Universidad de Sevilla: Escuelas vacantes en las provincias de Córdoba, Huelva, Cádiz, Sevilla, Canarias y Badajoz. Universidad de Zaragoza: Idem en las de Zaragoza, Huesca, Logroño, Navarra, Soria y Teruel. Universidad de Barcelona: Idem en las de Barcelona, Baleares, Gerona, Lérida y Tarragona. Universidad de Valladolid: Idem en las de Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Santander Valladolid y Vizcaya.—Medidas higiénicas.—Bibliografía.—Rectificación á las calificaciones de las Memorias técnicas.—Relación de las comunicaciones recibidas dando cuenta de estar funcionando las clases de adultos.—Noticias.—Pasatiempos.

Número 81, de 27 de Noviembre.—La fiesta escolar.—*Sección oficial*: Ministerio de Instrucción Pública: Real orden confirmando que las categorías de las Escuelas de toda España están reguladas por el Censo de población de 25 Abril de 1902 con arreglo á la escala establecida por el art. 191 de la ley de Instrucción pública; otra declarando las atribuciones de las Delegaciones regias de primera enseñanza; y otra acerca de los requisitos necesarios para tomar parte en las oposiciones de Oficiales y Auxiliares de Secretaría de las Juntas Provinciales de Instrucción Pública. Anuncio de interinidades.—El nuevo presupuesto del ramo.—Concurso de traslado: Universidad de Santiago: Escuelas vacantes en las provincias de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra. Universidad de Valencia: Idem en las de Albacete, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia.—Medidas higiénicas.—*Tribuna libre*: La vida es sueño, por Esteban de Benito.—*De Asociaciones*: Partido de Cogolludo.—Conclusiones del mitin pedagógico de Osorno.—Noticias.—Pasatiempos.

Número 82, de 4 de Diciembre.—¡¡Recusado!!—*Sección oficial*: Ministerio de Instrucción Pública: Real orden para que la Diputación de León satisfaga el sobresueldo á los Maestros de dicha provincia.

Otra de distribución de créditos para adquisición de material científico y pedagógico en las Escuelas Normales. Circulares de la Subsecretaría: Sobre revisión de Escalafones de Maestros y Maestras para formar el general; Instrucciones complementarias de la Comisión de Planos modelos de escuela pública. Ministerio de la Gobernación: Real orden acerca del auxilio que deben prestar al Consejo Superior de Protección á la Infancia las Juntas Locales y Provinciales. Junta Provincial de Instrucción Pública: Relación rectificadora de los Maestros y Maestras que no han remitido la Memoria técnica. Circular pidiendo certificación de las Juntas donde se haya celebrado la fiesta escolar.—Congreso.—*De Asociaciones*: Partido de Brihuega.—Disposiciones que son letra muerta.—Nombramientos de interinos.—Almanaque del Maestro.—Reforma que se impone.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—Noticias.—Pasatiempos, etc.

Número 83, de 11 de Diciembre.—*Sección oficial*: Ministerio de Instrucción Pública: Real orden acerca de la forma en que debe darse en las Normales de Maestras la enseñanza de Labores. Circular de la Subsecretaría pidiendo relación de los Ayuntamientos que tengan Escuelas en el local de los Pósitos municipales. Universidad Central: Propuestas de Maestros del Concurso único de Febrero. Junta Provincial de Instrucción Pública: Escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de esta provincia para el bienio de 1908 y 1909.—Sesión de la misma Junta.—Estrada Palma, por Esteban de Benito.—Noticias.—Pasatiempos.

Número 84, de 18 de Diciembre.—*Ráfagas*.—*Sección oficial*: Junta Provincial de Instrucción Pública: Anuncio de interinidades. Universidad Central: Propuestas de Maestras del Concurso único de Febrero.—*De Asociaciones*: Partidos de Molina, Atienza, Guadalajara y Brihuega.—*Tribuna libre*: Lógica gubernamental, por Esteban de Benito.—Noticias.—Pasatiempos.

Número 85, de 25 de Diciembre.—*Tribuna libre*: Lo que puede la asociación, por Juan C. Arroyo.—*Sección oficial*: Ministerio de Instrucción Pública: Real orden disponiendo que la pena de separación temporal impuesta á un maestro lleva consigo la inmediata declaración de vacante de la Escuela correspondiente; otra declarando útiles para servir de texto en las Escuelas varios libros. Subsecretaría: Circular acerca de la rectificación de los escalafones con fecha 1.º de Enero del personal de los Centros docentes; otra reconociendo á un Maestro de párvulos el derecho á optar por concurso de traslado escuelas elementales de 1375 pesetas y por ascenso de 1650; otra estableciendo un turno entre Auxiliares y Maestros para dar las clases de Adultos. Real orden confirmando la orden de la Subsecretaría de 20 de Abril último resolviendo una reclamación contra el derecho de los Maestros que poseen certificado de aptitud. Junta Provincial de Instrucción Pública: Rectificación.—Revista de presencia de jubilados y pensionistas.—*De Asociaciones*. Partido de Molina.—Retazos curiosos.—Sesión de la Junta Provincial de Instrucción Pública.—Noticias, etc.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

— GUADALAJARA —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Enqueios á precios convencionales

LA ULTIMA REFORMA

El Real Decreto de reorganización de las Juntas provinciales de Instrucción pública, viene á continuar esa serie de disposiciones desdichadas, dictadas por el Sr. Rodríguez San Pedro, de esas disposiciones cuya nota característica es la de la opresión y la amenaza del castigo para el maestro, debido esto, sin duda, al malísimo concepto que tiene el ministro de cómo cumplen su misión los educadores de la niñez.

En esta labor de reformas de la enseñanza bien claro se dice al magisterio, que no cumple sus deberes profesionales y que es necesario corregir su abandono por el sistema de la vigilancia constante, de la amenaza del castigo, por el sistema del palo.

Si la reforma, que aún se espera, la de las Juntas locales se inspira en este mismo criterio, no puede haber mayor desdicha á los maestros de primera enseñanza, pues no necesitan las dichas Juntas estímulos ningunos, para molestarlos y hacerlos víctimas de toda suerte de vejámenes.

¿Qué será si se les estimula dándoles atribuciones amplias?

Volviendo á la reforma de las Juntas provinciales, hemos de declarar que nos parecen bien las atribuciones que se les confieren. Hay que ser lógicos: ó suprimir la tales Juntas ó ponerlas en condiciones de que sirvan para algo. Nosotros votaríamos por lo prime-

ro, pero de no acordar la supresión, bien es que las Juntas provinciales salgan de la vida estéril que arrastraban y puedan por sus atribuciones responder al objeto de su creación.

Fuera de esta parte del Real Decreto, en lo demás tiene puntos que no pueden leerse con serenidad.

¿Qué significa eso de que los maestros no puedan obtener licencias, como no sea dejando de percibir haberes? De manera que aquellos que se sientan con alientos, con bríos, con ganas de estudiar, tienen que renunciar á toda clase de oposiciones que pudieran llevarles á un mejoramiento en la carrera, porque no se les concederá licencia, ó si se les concede, será no cobrando los escasos haberes que necesitan para el preciso sustento de los suyos.

Otro punto negro es lo que se establece respecto á sustituciones.

¿Cómo ha de parecernos justo que á una maestra casada con un marido que pueda atender decorosamente á su subsistencia, se la haga de peor condición que á otra cualquier maestra que no esté en tales condiciones? ¿En qué puede apoyarse esta diferenciación de derechos? ¿Es la sustitución una gracia, una limosna que se otorga á las maestras pobres, ó es un derecho que se otorga á todos los que ejercen la profesión del magisterio, para el caso de que se inutilicen en el desempeño de la penosa labor de la enseñanza?

Con respecto al personal de las Secreta-

rías de las Juntas provinciales, se da un contrasentido inhumano.

A los Inspectores se les ha abierto la puerta grande. Han colado todos los que estaban desempeñando el cargo. Ya sabemos que la mayoría de ellos entró en la Inspección sin condiciones legales, sabemos que muchísimos no desempeñaron nunca escuela pública; sin embargo, todos han sido confirmados en sus cargos y declarados inamovibles.

Los Secretarios, no han tenido esta fortuna, y son declarados cesantes todos los que no reúnen las condiciones que fija la ley de 1895.

Nosotros, en nombre de la equidad y de la lógica, condenamos esto, que nos parecería bien, si del mismo modo hubieran sido lanzados los Inspectores que no ingresaron en el cuerpo legalmente.

O para todos se abre, ó para todos se cierra, y deséchese el imperio de la ley del embudo.

Basta por hoy. Aguardemos la reforma, que ya no ha de tardar en publicarse, reorganizando las Juntas locales de primera enseñanza. Y si ha de ser la continuación de la serie, lo que nos toca hacer es pedir á Dios *que nos coja confesados*.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Es empresa altamente patriótica la de procurar por todos los medios la difusión de la cultura popular.

A tal empresa, que entiendo como un deber imperioso de mi Autoridad, he de consagrarme decididamente, procurando la desaparición ó la disminución al menos, dentro de la medida de lo posible, del analfabetismo vergonzoso, que es la anemia del país.

En armonía con este empeñado propósito, se dictó por esta Presidencia de mi cargo, con fecha 6 de Junio último, una *Circular* que apareció en el *Boletín oficial* correspondiente al día 10 del mismo mes, en la cual

recordaba á los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, dependientes de mi Autoridad, las disposiciones legales vigentes que establecen la enseñanza primaria como gratuita y obligatoria, y les ordenaba que, después de estudiar detenidamente las referidas disposiciones, se esmerasen todo lo posible en el cumplimiento de cuanto la ley prescribe referente al asunto.

Se encargaba, para tal objeto, á los señores Alcaldes, que por medio de bandos ó pregonos ó en la forma acostumbrada en cada localidad, se hiciese saber á los vecinos que se procedería con todo rigor en el punto concreto de la obligación de la enseñanza que la ley regula, siendo recogidos por los agentes de la Autoridad los niños comprendidos en la edad escolar que vagasen por los sitios públicos durante las horas de clase, exigiendo á sus padres, tutores ó encargados la responsabilidad consiguiente.

Del exacto cumplimiento de lo cual, los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, debían darme cuenta á la brevedad posible.

A lograr la eficacia verdadera de la Circular de referencia, van encaminadas las prevenciones siguientes:

1.º Los señores Alcaldes, que no lo hayan efectuado á la sazón, darán inmediatamente cuenta á esta Presidencia de haber hecho público entre los vecinos de los pueblos respectivos, el propósito decidido de proceder con todo rigor en el cumplimiento de cuanto la ley determina respecto á la enseñanza gratuita y obligatoria.

2.º Todos los Presidentes de los Ayuntamientos, dependientes de mi autoridad, remitirán á esta Presidencia de la Junta provincial de Instrucción pública, en el preciso término de quince días, una relación certificada de las multas que hayan impuesto á los padres, tutores ó encargados de los niños, confiados á su custodia, á cuyos niños se hayan encontrado vagando por los sitios públicos durante las horas de clase.

Para cumplimiento de lo cual, conmino á los señores Alcaldes con imponerles la multa de 25 pesetas con arreglo al art. 22 de la ley Municipal por desobediencia á mi Autoridad.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1907.

El Gobernador-Presidente,

J. ALVAREZ PEREZ.

(B. O. de 23 Diciembre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Ilustrísimo señor: En cumplimiento de lo que dispone el art. 2.º del Real Decreto, fecha 20 del actual, se servirá V. S. elevar á esta Subsecretaría, antes del día 15 de Enero próximo, las ternas de los Vocales electivos que han de formar parte de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Asímismo, de conformidad al art. 48 del citado Real Decreto, manifestará V. S. si el Secretario de esa Junta Provincial está dentro de las condiciones que preceptua el párrafo 3.º del art. 1.º de la ley de 23 de Julio de 1895.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1907.—El Subsecretario, *Silió*.—Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Junta provincial de Instrucción pública
DE GUADALAJARA

Sesión del día 20 Diciembre 1907

En la sesión celebrada en este día se tomaron los acuerdos siguientes:

Informar favorablemente el expediente de sustitución incoado por D. Perfecto Clemente, Maestro de Valhermoso.

Quedar enterada de haberle sido concedidos, por el Alcalde, ocho días de permiso al Maestro de Villaseca de Uceda D. Felipe Cristóbal.

Ordenar al Alcalde de Cifuentes, que por todos los medios que estén á su alcance, prohiba que sea molestada la Maestra de Moranchel por las autoridades y vecindario.

Comunicar al Alcalde de Taravilla que el Maestro no está obligado á tocar la campana de la parroquia para avisar las horas de entrada en la Escuela.

Oficiar al alcalde de Bochones para que abone los haberes devengados por alquileres al Maestro D. Atanasio Hernando.

Informar favorablemente una instancia

de D. Manuel Ros, Maestro que fué de Salmerón, reclamando haberes, por habersele obligado á presentar la renuncia de aquella escuela, como consecuencia de la R. O. de 19 de Junio.

Ordenar al Alcalde de Casillas de Atienza, abone á la Maestra D.ª Guadalupe López los haberes que reclama, devengados por alquileres de casa.

Comunicar al Alcalde de Fuentelsaz del Campo, que está en la obligación de evitar la persecución de que viene siendo objeto el Maestro por parte del vecindario.

Ordenar al Alcalde de Pozancos que facilite casa-habitación á la Maestra del agregado Matas D.ª Julia Esteban Heras, para que ésta pueda continuar al frente de su cargo.

Comunicar á la Maestra de Muriel se ponga al frente de su cargo y si no puede hacerlo por su enfermedad, promueva el expediente de observación.

Comunicar al Alcalde de Montarrón que no ha lugar á la formación de expediente á D.ª María Asunción Serrano y sobreseer las diligencias practicadas por dicha autoridad.

Aprobar en todas sus partes la «Memoria» formada por el Inspector como resultado de la visita ordinaria girada al partido de Cogolludo.

A propuesta de la Inspección, conceder un voto de gracias al Maestro de Sigüenza D. Fernando Molinero, por sus buenos resultados en la enseñanza.

Que el Sr. Inspector salga hoy para Alarilla, gire visita extraordinaria á las Escuelas, presida los exámenes, ampare los derechos de los Maestros é informe á la Junta de cuanto haya lugar.

LOS LOCALES-ESCUELAS DE LA CAPITAL

No han sido estériles nuestras excitaciones, á fin de que se pongan los medios para lograr que tengamos en Guadalajara locales que respondan siquiera medianamente á los fines de la enseñanza primaria.

Nos aseguran que el Alcalde de esta capital y el Gobernador civil, vienen haciendo las gestiones necesarias para conseguir subvención del Estado, al objeto de construir el grupo escolar que, desde hace ya largo tiempo, se halla proyectado.

En nombre de la cultura, en nombre del prestigio de Guadalajara, hemos de tributar un aplauso á estas gestiones.

Nuevamente insistimos en que es este un asunto, al servicio del cual se ha de poner toda la buena voluntad de las autoridades, no perdonando medio, no omitiendo sacrificio de ningún género, hasta lograr que desaparezca el actual estado de cosas que no debe y no puede prolongarse.

Recientemente y con muy buen acuerdo, se ha dictado por el Sr. Gobernador una Circular, exigiendo rigurosamente el cumplimiento de lo legislado acerca de enseñanza obligatoria.

Y nosotros preguntamos: ¿Qué fuerza se puede emplear, qué vigor se podrá poner en obligar á los padres en Guadalajara á que no dejen de enviar sus hijos á las escuelas, si no hay escuelas á las cuales puedan concurrir?

Hay que hacer el milagro.

AL SALIR DE UN PRESIDIO

Cada niño que dotamos de enseñanza nos hace ganar un hombre. De cien ladrones que hay en presidio, ochenta no han ido á la escuela, no saben leer y firman haciendo una cruz. La ignorancia engendra el abismo en que la honradez perece. Dios, que es primer autor de todo lo que se escribe, puso en el mundo, en el que los hombres son ignorantes, las almas de los espíritus en las páginas de los libros.

Todo hombre que abre un libro encuentra las alas, y puede cernirse en las alturas, en que el alma se mueve con libertad. La escuela es un santuario como la capilla.

El alfabeto que el niño deletrea contiene una virtud debajo de cada letra, cuyo tenue

fulgor ilumina suavemente el corazón. Dad al niño libros á propósito. Caminad delante de él con la lámpara en la mano para que pueda seguiros. La falta de enseñanza arroja en el Estado hombres animales, cerebros incompletos de fatales instintos, ciegos terribles, que caminan á tientas por el mundo moral.

Iluminemos los espíritus, es nuestro primer deber; hagamos que el sebo más vil se convierta en luz. Debemos cultivar las inteligencias; el germen tiene derecho á ser fruto, y el que no piensa no vive. Esos ladrones tenían derecho á vivir. Comprendamos al fin que la escuela convierte el cobre en oro y la ignorancia transforma el oro en cobre.

VÍCTOR HUGO.

DE ASOCIACIONES

ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA DE ARAGON

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta directiva de esta Asociación en Torrecuadrada de Molina y en el día de hoy.

1.º Convocar á la Junta directiva á reunión el 2 del próximo Marzo, la cual tendrá lugar en la cabeza de partido, á fin de dar posesión de Presidente de dicha Asociación al Sr. Maestro de la ciudad de Molina de Aragón.

2.º Haber visto con sumo disgusto y protestar del contenido en el caso 2.º del artículo 29, como también del art. 40 del R. D. de Inspección, correspondiente al 19 de Noviembre último; y

3.º Manifestar el disgusto sensacional producido á todos los señores concurrentes y protestar contra el contenido de los artículos 4.º, 28 y 32 del R. D. de 20 de Diciembre actual, reformando las Juntas provinciales de Instrucción pública, por considerarlo excesivamente lesivo á la clase profesional.

Castilnuevo 31 de Diciembre de 1907.

El Presidente accidental,

FEDERICO CLEMENTE.

El Secretario,

BENITO RUBIO TRILLO.

EL AÑO 1908

He aquí un resumen de las principales fiestas movibles del año bisiesto.

Comienza el año en miércoles; y Enero tiene, además de los domingos 5, 12, 19 y 26, la festividad de Reyes el lunes 6.

Febrero no tiene más fiestas que los domingos, porque la Purificación corresponde á uno de ellos. El 16 es Septuagésima.

Marzo empieza con Carnaval 1, 2 y 3. Miércoles de Ceniza el 4. San José, jueves 19, y la Anunciación, miércoles 25.

Comienza la Semana Santa el 12 de Abril, siendo Jueves Santo el 16, y Pascua de Resurrección el 19.

El día 28 de Mayo es la Ascensión.

El día 7 de Junio se conmemora la Pascua de Pentecostés; el 18 el Corpus; el miércoles 24 San Juan Bautista, y el lunes 29 San Pedro.

En el mes de Julio, el sábado 25 es Santiago, y el viernes 31 San Ignacio de Loyola.

La Asunción corresponde al lunes 15 de Agosto, la Natividad de Nuestra Señora el jueves 8 de Septiembre.

En Octubre no hay más fiestas que los domingos 2, 9, 16, 23 y 30, conmemorándose la festividad de Todos los Santos el martes 1.º de Noviembre, y empezando el Adviento el domingo 29 del mismo mes.

El martes 8 de Diciembre la Purísima Concepción, y el viernes 25 Pascua de Navidad, terminando el año 1908 en jueves.

NOTICIAS

LA ORIENTACION

*desea prosperidades en el nuevo año
de 1908 á todos sus suscriptores
y colegas*

Se han concedido por la Junta provincial votos de gracias á los maestros de Humanes, D. Apolonio

Fernández y D.ª Carolina Rodrigo, como resultado de la visita ordinaria girada á sus escuelas por el señor Inspector de primera enseñanza.

El día 26 del próximo pasado mes de Diciembre celebró sesión extraordinaria la Junta provincial de Instrucción pública para dar cuenta del Real Decreto de reforma de tales Juntas, y proceder á su cumplimiento.

Ha sido admitida por el Rectorado la renuncia presentada por el Maestro interino de Castilforte D. Antonio A. Mazarío.

El día 19 del pasado mes de Diciembre falleció el maestro propietario de Hiendelaencina, don Gregorio López Dueñas.

Por su inteligencia, por su celo y por su seriedad, se había captado la estimación unánime de sus compañeros y de sus superiores.

Descanse en paz.

En virtud de lo que dispone el Real Decreto de reforma de las Juntas Provinciales, se ha ordenado á la Diputación que consigne en su presupuesto una cantidad no menor de 500 pesetas, para gastos propios de dichas Juntas.

Se ha abierto el pago de las consignaciones de los maestros jubilados y pensionistas del magisterio, de esta provincia.

Parece que se han empezado á librar á algunas provincias las nóminas de gratificaciones de adultos correspondientes al año pasado.

Sin embargo, es seguro que no alcanzará el crédito para librar todas estas atenciones, y por consiguiente, no quedarán todas pagadas hasta la concesión de un crédito extraordinario.

Ha tomado posesión de su cargo, con fecha 20 de Diciembre, el maestro interino de La Loma, don Julián Lorenzo Yáñez.

En virtud de resultados del concurso único de Septiembre de 1906 han sido nombrado maestros en propiedad:

De Durón, D.ª Agustina Rodríguez Redondo; de Arbeteta, D.ª Ciriaca Martínez Embid; de Tordesillos, D.ª Isidora Luengo; de Palancares, D. José A. Fomés Sancho; de Villaseca de Henares, D. Antonio Gimeno, y de Guijosa, D. Gregorio Blasco Julián.

Ha tomado posesión, con fecha 21 de Diciembre, la maestra interina de Miralrio D.ª Fuencisla Hernández.

Ha sido nombrado maestro en propiedad de la segunda escuela municipal de Guadalajara, D. Pedro de Diego Hermoso, en virtud de concurso de ascenso.

La maestra propietaria de Almoguera, D.^a Heliodora Martín, ha sido nombrada para Zarzalejo, provincia de Madrid.

Han sido nombrados maestros interinos: de Bustares, D. Juan J. Hidalgo García, de Motos, D. Mateo Ballesteros Olmedillas.

Ha sido admitida por la Subsecretaría del Ministerio, la renuncia que tenía presentada el oficial de contabilidad de la Junta provincial de Instrucción pública, D. Rafael Aldeanueva.

CORRESPONDENCIA

Pinilla.—F. M.—Resulta que V. no está incluida en el escalafón, por lo tanto no tiene que cobrar nada.

Villaexcusa.—F. M.—Se cumplen sus encargos, Gracias.

Utebo.—M. R.—Se le remite. La instancia se ha informado favorablemente, según acuerdo.

Córcoles.—B. T.—Recibida cuenta y autorización.

Peralveche.—M. M.—Recibida cuenta bien. Se pagó el expediente: esa es la diferencia. Los adultos los están ya pagando en algunas provincias.

Alcuneza.—J. O.—Entregada comunicación.

Debe V. sostener su derecho con arreglo á la ley. La estadística fué entregada.

Drievés.—D. S.—Recibida cuenta. Se reintegrará.

Drievés.—A. B.—Recibida autorización. Se buscarán las certificaciones y le avisaré.

Millana.—J. C.—Se recibió la autorización.

Chillarón del Rey.—A. B.—Siento mucho no poder complacerla. Mande V. en otra cosa. Se recibió cuenta.

Albares.—L. M. A.—Hecha suscripción número 2082. Gracias; igualmente.

Castilnuevo.—B. R.—Se publica. Ya se buscará el expediente.

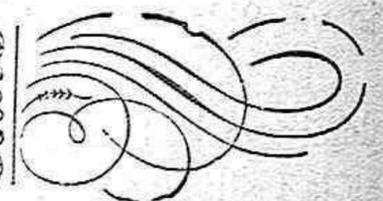
Olmeda del Extremo.—M. M.—Se recibió la cuenta.

La Yunta.—V. H. P.—Nada se sabe fijo de esos atrasos. Debe dirigirse al Presidente de la Diputación.

El Olivar.—I. A.—Recibida cuenta.

Peñalver.—J. G.—El material se paga al maestro que sirve la escuela al tiempo de librarse. Se reintegró al Tesoro. La reclamación ha de hacerse á Subsecretaría, pero es en vano.

Guadalajara: 1908.—Imprenta de Antero Concha



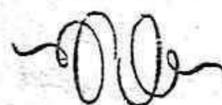
LA ORIENTACIÓN

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: Plaza de Lánzures, 35. Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.
Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.



OBRA NUEVA.--NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN, Inspector del ramo en esta provincia

Terminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar. Consta de 164 páginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartón y precio de 9 pesetas docena.

OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO.—Primera parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª. Es muy útil por el sentido pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provechoso resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica; consta de 112 páginas en cartón, se vende á 6 ptas. docena.

EL ESPEJO DE LA NIÑEZ.—Segunda parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Excelente libro de lectura destinado á las secciones más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más indispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta de 194 páginas y condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.ª edición).—Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escuelas. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia jurídica, derivándolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Con la aprobación eclesiástica—(2.ª edición).—Libro facilísimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran aceptación. Consta de 102 páginas.—En cartón, 6 ptas. la docena.

LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—(3.ª edición).—Método interrogativo.—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, después de ostentar un título académico, quieran recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación. Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 6 pesetas la docena.

Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer lugar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos), 2, Guadalajara.

LA AURORA**IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO**

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA**PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2****GUADALAJARA**

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc, ejecutados con la máquina

Doméstica bobina central

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

MÁQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEE LA COSTURA

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2'50 se marcales

Pídase el Catalogo ilustrado, que se da gratis.

Compañía SINGER de Máquinas para coser

ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA

Granada la Nueva

CALLE MAYOR ALTA, 10

ANUARIO-GUIA

DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA

ADMINISTRACION: MAYOR ALTA, 40, GUADALAJARA

Esta utilisima obra aparecerá el día 1.º de Febrero de 1908 formando un tomo en cuarto, elegantemente impreso, de nutrida lectura y con magníficos grabados, sorteando entre sus favorecedores importantes regalos en metálico.

EDICIONES	PRECIO EN GUADALAJARA	PRECIO FUERA DE DICHA CAPITAL (PRECISA EL PAGO ADELANTADO)
Edición en rústica.	2'00 ptas.	2'50 pesetas
Idem encuadernada.	2'50 »	3'00 »
Idem de lujo.	5'00 »	5'50 »

SECCION DE PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPECIALES

	Pts.
Página en el texto	25
Media ídem ídem	15
Cuarta ídem ídem	8
Una línea ídem ídem	5

ANUNCIOS GENERALES

	Pts.
Una página	10'10
Media ídem	6'10
Cuarta parte ídem	3'60
Recomendaciones, una	2'00
Llamadas en el texto, íd.	0'25

Todo anunciante cuyo recibo importe de cinco á diez pesetas, tiene derecho á un ejemplar en rústica; hasta veinticinco, á uno encuadernado, y desde esta cantidad en adelante, á un ejemplar de lujo del Anuario-Guia. A todo ejemplar se acompaña un vale con los números para el sorteo de regalos.

ANUARIO-GUIA DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA
 que
 calle de
 D.
 habita en
 n.º
 Firma
 Fecha
 (*) Desea... ejemplares, indicando edición; ó un anuncio de los varios que se detallan en la Sección de publicidad.

Boletín de pedido ó anuncio

Con este boletín se acompañará el importe. En todo tiempo se admiten pedidos ó anuncios para el Anuario próximo.

¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

- Trajes á medida á 15 pesetas.
- Pantalones á medida á 5 pesetas.
- Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara
 Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo
 ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

METODO MORFOLOGICO DE LECTURA Y ESCRITURA
 POR D. RAFAEL TOBROMÉ

Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid

El método del Sr. Torromé que esta Casa editorial publicará dentro de breves días, estamos seguros de que ha de producir una verdadera revolución en la enseñanza primaria. Con él aprenden los niños y los adultos á leer y á escribir fácil y rápidamente, con poca intervención por parte del Maestro.

Consta de un cartel gimnástico, de un libro del Instructor y de una cartilla, que se venderán en todas las librerías á los precios siguientes:

CARTEL GIMNASTICO

En papel: en negro, 0'25 pesetas, en color, 0'50; montado económico: en negro, 1'25; en color, 1'50; en tela y medias cañas: en negro, 4'00 en color, 5'00.

El libro del Instructor se vende á 0'75 pesetas en rústica y 1 peseta encuadernado. La cartilla á 0'20 pesetas ejemplar y 2 pesetas docena.

De venta en la librería de los Sucesores de Hernando y en las principales de España.

CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS, FARMACIAS Y PERFUMERIAS